



OFICIO N° 118637
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones técnicas, médicas y normativas que fundamentan la decisión de impedir partos en el Archipiélago de Juan Fernández, que obliga a todas las mujeres gestantes a trasladarse al continente. Asimismo, indique los protocolos y apoyos económicos, logísticos y sociales que asegura a las mujeres embarazadas y sus familias durante el traslado prolongado, detallando si se han evaluado alternativas seguras que permitan el desarrollo de partos en la isla, considerando avances tecnológicos, capacitación de profesionales y telemedicina. Finalmente, señale si existen planes de inversión o proyectos piloto destinados a mejorar la atención obstétrica en territorios insulares, particularmente, en el Archipiélago de Juan Fernández.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C536DD6E0F0E2F98



OFICIO

PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

El Diputado Patricio Rosas Barrientos, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera Sanhueza, para que informe lo siguiente:

El archipiélago Juan Fernández, situado a más de 700 kilómetros del continente y compuesto por las islas Robinson Crusoe, Alejandro Selkirk y Santa Clara, constituye un territorio especial determinado por nuestra Constitución, con gran relevancia geopolítica, ecológica y social. Sin embargo, su condición de aislamiento geográfico genera dificultades estructurales para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, particularmente en salud.

Desde inicios de la década de 1990, las mujeres embarazadas de Juan Fernández deben trasladarse obligatoriamente al continente para dar a luz. Aunque esta medida busca resguardar la vida materna y neonatal, implica costos económicos, sociales, familiares y emocionales significativos, ya que la estadía mínima fuera de la isla alcanza los dos meses. Esta política, aunque bien intencionada, podría reproducir inequidades territoriales y vulnerar derechos de las mujeres y sus familias.

Por estas razones, solicito a Ud.:

1. Informar las razones técnicas, médicas y normativas que fundamentan la decisión de impedir partos en Juan Fernández y obligar a todas las mujeres gestantes a trasladarse al continente.
2. Detallar los protocolos y apoyos económicos, logísticos y sociales que el Ministerio de Salud asegura a las mujeres embarazadas y sus familias durante el traslado prolongado.
3. Indicar si se han evaluado alternativas seguras que permitan el desarrollo de partos en la isla, considerando avances tecnológicos, capacitación de profesionales y telemedicina.



4. Señalar si existen planes de inversión o proyectos piloto destinados a mejorar la atención obstétrica en territorios insulares, particularmente en Juan Fernández.

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025



PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIPUTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

